

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**163****MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 919/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de \*\*\*\*\* frente a DESARROLLOS Y TECNICAS DE AUTOMOCION SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA Nº 173/2019**

En Madrid, a 26 de abril de 2019.

**FALLO**

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por de Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES HIDALGO RODRÍGUEZ frente a la mercantil DESARROLLO Y TÉCNICAS DE AUTOMOCIÓN S.L. y el FOGASA, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al trabajador la cantidad de mil setecientos veintiocho euros con setenta y ocho céntimos de euro (1.728,78 euros), más el interés legal del 10% devengado por dicha cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DESARROLLOS Y TECNICAS DE AUTOMOCION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sé advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.738/19)

